











INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.03 de 2020

OBJETO:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO VIGENCIA 2020

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2020

ARMENIA Q.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















CONTENIDO

1. CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES
1.1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL SECOP
1.4. OBJETO
1.4.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
1.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO
1.5. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA
1.6. MODALIDAD DE SELECCION
1.7. ENTIDAD CONTRATANTE
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL
1.9. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEI CONTRATO
1.10. FORMA DE PAGO
1.11. CONTROL Y VIGILANCIA
1.11.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
1.12. PLAZO DE EJECUCIÓN
1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN
1.14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
1.14.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.14.2 OBLIGACIONES DE INDEPORTES
1.16. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO
1.16.1. DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS
1.17 CORRESPONDENCIA
1.18 CORREO ELECTRÓNICO
1.19.INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
1.20. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
1.21.COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES
1.22. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
1.23. CRONOGRAMA
1.24. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)
1.25. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
1.26. IDIOMA
2 CAPITULO II - INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SEL ECCIÓN

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO











2.1.	PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
2.2. CONDI	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CIONES DEFINITIVO.
2.3.	PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
2.4.	CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES
2.5.	TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS
2.6.	CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS
2.7.	AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS
2.7.1	PROPUESTAS ALTERNATIVA
2.7.2 HABILI	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION DE REQUISITOS TANTES Y PONDERACION DE PROPUESTAS.
2.8.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
2.9. INF	ORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE SITOS HABILITANTES.
2.10.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
2.11.	SOLICITUD DE COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.
2.12. DESIER	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA
FIN DE	CAPÍTULO
3. CA	PITULO III - DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
3.1.	PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
3.2.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
3.3.	DILIGENCIAMIENTO
3.3.1.	SOBRES DE LA PROPUESTA
3.3.2.	DOCUMENTOS DEL PROPONENTE:
3.3.3.	DOCUMENTOS DE LA OFFRTA
3.3.4.	OODOANADILIDAD
4. CA	FITOLO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE
4.1. (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4.1.2.	CENTIFICADO DE EXISTENCIA V DEDDECENTACIÓN
LEGAL.	
TEMPO	CREDITACION LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN
7.1.7.	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE
	DAD SUCIAL.
4.1.9.1	GISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP
4.1.7. C	ARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTAOMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
4. I.O. KE	QUISITOS PARA PERSONA JURIDICA EXTRANTEDA
4.1.9. AF	ODERADOS
	Obernación del Paisaje Cultural Teléfonos: 7441787-7441814

Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío

Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

 $\underline{gerencia@indeportesquindio.gov.co}$ www.indeportesquindio.gov.co













4.1.10. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA
4.3 INDICE DE LIQUIDEZ
4.4 CAPACIDAD TECNICA
4.4.1. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS
4.4.2. PRESENTACION DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO4.5. EXPERIENCIA
4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE
4.5.1.1. ACREDITACION DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNION TEMPORAL
4.5.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
4.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA
4.6. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES 4.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
5. CAPITULO V - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
5.1 FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
5.1.1 MENOR PRECIO OFRECIDO
5.1.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
5.1.3. FACTORES DE DESEMPATE
5.2 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE
6. CAPITULO VI - DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
6.1. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
6.2. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO
6.3. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7. CAPITULO -VII - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
7.1.1. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
7.1.2. NIT:
7.2. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
7.3. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
7.4. EL SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS
RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL
CONTRATO
7.5. MATRIZ DE RIEZGO
7.6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE
COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
7.6.1 GARANTIA CALIDAD DEL SERVICIO
7.6.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
7.6.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTAICONES SOCIALES
7.6.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
7.6.5 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















7.7.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD
7.8.	CESIÓN DE DERECHOS
	SUBCONTRATACIÓN
	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
7.11.	MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
	GASTOS DEL CONTRATISTA
	CAPÍTULO VIII – FORMATOS Y ANEXOS

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













1. CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES

El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" pone a disposición de los interesados el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Suministro de dotación deportiva para los diferentes programas que adelanta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío vigencia 2020.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada, razón por la cual todo interesado deberá acogerse a los términos del pliego de condiciones.

1.1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL SECOP.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, INDEPORTES QUINDÍO, pone a disposición de los interesados **EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** para el presente proceso de selección, documento que contiene la información particular, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

1.2. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

En consecuencia, el presente proyecto de pliego de condiciones es publicado el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso en aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

 a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















b) La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

c) Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes.

d) Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Así las cosas el presente proceso de selección es menor a 125 mil dólares (US \$125.000) ASÍ:

Valor dólar

\$ 3.776,73 (A la fecha del 23 de octubre de 2020)1

125.000 dólares.

\$472.091.250,00

Presupuesto oficial

\$140.125.960.400.00

Equivalente en dólares

\$37.102,45

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

En este sentido, INDEPORTES dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, hace la salvedad de que se podrá limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento del Quindío por ser este el lugar de ejecución del contrato de suministro; motivo por el cual le corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa.

Una vez verificados los requisitos anteriores, INDEPORTES deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes nacionales y si es del caso limitada a MIPYMES nacionales domiciliadas en el departamento del Quindío; y, de acuerdo con lo anterior deberá aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Notas Generales

-Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta (50) años).

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

¹ https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819













-En caso de persona natural, persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas que lo componen, deberán en su totalidad, tener domicilio principal o sucursal en el territorio nacional, en relación con lo antes señalado. No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse.

-Los proponentes mediante certificado de existencia y representación legal, deberán demostrar que cuentan con oficina principal o sucursal en el territorio nacional. En caso de Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas que lo componen, deberán en su totalidad, tener domicilio principal o sucursal en el territorio nacional, en relación con lo antes señalado. No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse de conformidad con las fechas previstas en el cronograma del proceso, en todo caso será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, Acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio, no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6.1., inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que "En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro "por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP se debió aportar la documentación respectiva.

• De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente artículo. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, entiéndase por micro, pequeña y mediana empresa las siguientes:

ARTÍCULO 2o. El artículo 2o de la Ley 590 de 2000 quedará así:

Artículo 2o. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanos, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

- 1. Mediana empresa:
- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) <Ajuste de salarios mínimos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006. El texto con el nuevo término es el siguiente:> Activos totales

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

wil













por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

- 2. Pequeña empresa:
- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000)

salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

- 3. Microempresa:
- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios

mínimos mensuales legales vigentes o,

PARÁGRAFO. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer".

- En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.
- Cuando la condición de MIPYME no se encuentre debidamente acreditada en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el concepto contenido en el Oficio 220-051363 Del 19 de Abril de 2011de la Superintendencia de Sociedades, la condición de MIPYME debe ser certificada por el contador público o revisor fiscal de la respectiva empresa, según sea el caso, dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso:
- "2. Quien certifica la calidad de MIPYME de una empresa?

Corresponde al Contador Público o al Revisor Fiscal, según sea el caso, certificar que las Mipymes cumplen con las características de estas empresas, tanto en el número de empleados como en el valor total de activos, acorde con los parámetros señalados establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 de 2004.

3. El representante legal de una empresa puede firmar documento declarando que tiene tal condición teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Ley 905 de 2004? Como se indicó en el punto anterior, corresponde al contador público certificar la categoría de Mipyme, persona que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1990 está facultada para dar fe pública, de suerte que la atestación o firma en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídica; lo anterior sin perjuicio de los actos en que sea aceptada la certificación del representante legal para tal efecto".

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















1.4. OBJETO

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y al presente proyecto de pliego de condiciones a persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones presente propuesta para la ejecución del objeto contractual: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO VIGENCIA 2020

1.4.1 Identificación en el clasificador de bienes y servicios

En relación con el objeto de contratación, se identificó el sector al que pertenece el presente proceso de selección, de conformidad con el código clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente:

GRUP O	SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	53000000	53100000	53102900	53102901	Ropa atlética para MUJER.
E	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para HOMBRE
E	53000000	53100000	53102900	53102903	Ropa atlética para NIÑO
E	5300000	53100000	53102900	53102904	Ropa atlética para NIÑA
E	53000000	53100000	53103000	53103001	camisetas t-shirt hombre
E	5300000	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir.
Ε	49000000	49220000	49221500	49221510	Gorras deportivas.

1.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

	14	DEPORTE ASOCIADO
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 76 ± 5g/m2
	UNIFORMES DE	REPELENCIA AGUA: AATCC 22 90.00%
	PRESENTACION (CHAQUETAS) 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 16.00N
	(TEJIDO PLANO)	RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 17.00N
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 38 ± 2hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS. ASTM D3775 72 ± 2hi l o/cm

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
	;	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.00e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM
		CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2
		REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
	LINESPINES DE PRESENTACION	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hilo/cm
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi i o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
2	UNIFORMES DE PRESENTACION (PANTALON) 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER -	CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
	TEJIDO PLANO	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
		SOL COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX. LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS), ASI COMO LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 220 ± 10g/m2 ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 17.00N
		RESIST.RASGADO (LONG.): ASTM D2261 15.00N
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 31 ± 2 hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 26 ± 2hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g.
		SOL.COL LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
	LINIEODMEC DE DECENTACION	PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
3	UNIFORMES DE PRESENTACION (CAMISETA CUELLO EN V) 15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE	SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 8.00e.g.
	POLIESTER - TEJIDO PUNTO	SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 120.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 64.00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.: ASTM D6614 80.00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 85.00%
	RESIST ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 4.00e	
	RESIST ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 4.00e	
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
4	CAMIBUSOS 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7g/m2 RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 427.00N

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 16.00N
	<u>i</u>	RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261 33.00N
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.30e
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 20 ± 1hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 18 ± 1hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e .g.
		ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 35.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
		TEXTIL CON TEXTURA
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS) EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PACIFIC PLUS PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2 REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
	GORRAS 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi l o/cm
5		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e g
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e .g.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e .g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 20CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
ITEM	HABITOS VIESTIBOS ARTÍCULO	DE VIDA SALUDABLES - RECREACIÓN SI DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr. térmica, forradas en micromalla de 80gr. dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).
2	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobiadillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).
3	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
4	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
5	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremaliera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremaliera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).
6	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
		Short - Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103

Sede Gobernación del Quindío

Bermudas

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

gr, térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y

resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).















8	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).
9	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
10	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
11	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).
12	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
ITEM	ARTÍCULO	ESCUELAS DEPORMIVAS
1	Uniforme Sudadera:	Pantalón de sudadera en tela náutica forrada con malla, Según diseño enviado por ministerio del deporte
		Chaqueta de sudadera en tela náutica forrada con malla, con logos institucionales bordados en la parte de adelante y atrás. Según diseño enviado por ministerio del deporte
2	Camiseta tipo polo:	CAMISETA DE PRESENTACIÓN, Peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, 2 logos bordados institucionales (uno pecho lado izquierdo, uno lado derecho y un logo estampado. Colores y diseños Según diseño enviado por ministerio del deporte
3	Camisetas cuello redondo:	Camisetas cuello redondo, en franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Según diseño enviado por ministerio del deporte
4	Gorra para adulto:	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero. Según
	Oshia para addito.	diseño enviado por ministerio del deporte

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















6	Canguro riñonera	Canguro riñonera, en lona resistente e impermeable, interior totalmente forrado. 4 compartimentos con sus respectivas cremalleras, correa de cintura en rehata ancha, medidas: 15 cms de altura, 34 cms de ancho y 13 cms de profundidad aprox. Según diseño enviado por ministerio del deporte.
7	Tabla planillera	Tabla planillera tamaño oficio, fabricado en acrílico
8	Uniformes de Atletismo para (2) dos Escuelas deportivas	Camiseta, Pantaloneta: Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, corte lateral corta según requerimiento, bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
9	Uniformes de baloncesto para (1) una Escuela deportiva	Uniformes para baloncesto camiseta y pantaloneta en tela dry body nueva tecnología, con logos institucionales, números de 20 cms. En la espalda, 10 cms. En el pecho, 10 cms, en la pantaloneta en plastisol y el letrero Quindio en la espalda, con medias a media pierna. según diseños enviados por Ministerio del Deporte
10	Uniformes de Ciclismo para (1) una Escuela deportiva	Uniforme ciclismo jersey manga corta Material: Jersey 100% poliester. Badana en GEL 9D, Material de secado rápido para sensación cómoda, Material anti adherente
11	Uniformes Fútbol para (3) tres escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
12	Uniformes Fútbol de Salón para (2) dos escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
13	Uniformes de gimnasia artística para (1) una Escuela deportiva	Trusa sisa en lycra con ribete Brillante, Materiales Tela: lycra nylon. Tallaje: 6-8-10-12
14	Uniformes de Levantamiento de pesas para (1) una Escuela deportiva	the second secon
15	Uniformes de Patinaje para (1) una Escuela deportiva	Enterizo en lycra según especificaciones técnicas de patinaje, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
16	Uniformes de Voleibol para (1) una Escuela deportiva	Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms. (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta. según diseños enviados por Ministerio del Deporte
17	Uniformes de Karate para (1) una Escuela deportiva	kimono con refuerzos en zonas de tracción, cinturón blanco incluido. Resistencia a la tracción tejido algodón/poliéster 190 g/m².

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













	DEPOR	IE SOCIAL COMUNITARIO
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	JUEGO DE SUDADERA (Chaqueta)	En Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011.Logos Chaqueta: . Tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos seran bordados. *Chaqueta corte princesa para mujeres.
2	JUEGO DE SUDADERA (Pantalón)	Pantalón de color azul, con una figura de gota amarilla en los laterales exteriores. La parte ancha de la "gota amarilla" inicia 20 cm arriba de la bota del pantalón. En pantalón dispondrá de dos bolsillos, uno a cada extremo exterior, y tendrá cordones amarillos en la cinta superior, zona correspondiente a la cintura en Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011. Logos pantalon: Tendráe espacios para dos (2) logos que serán bordados.
3	CAMISA PRESENTACION.	En Dexter 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODÓN TEJIDO Plano TAD 22571. Camisa blanca, sin bolsillo. con puños. cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados.
4	CAMISETAS	CAMISETAS en Hydrotech 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO) TAD 33455. Camiseta azul sin bolsillo. Con mangas amarillas y terminación azul. Cuello en V tejido tipo polo. Manga corta con bordes tejidos. Corte estilo princesa para mujeres.
5	GORRA.	GORRA en Orion 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO) TAD 22564. Talla única totalmente azul. Logos: cuatro (4) Frontal,laterales y atrás.

1.5. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA

El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", por ser una entidad territorial descentralizada se encuentra comprendida dentro de las denominadas entidades estatales consagradas en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuando este entre el rango de \$24.578.785 hasta la suma de \$245.787.840; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL, se trata en este caso de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, señalado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

W













1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO".

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el presente proceso, El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", de acuerdo con los estudios de mercado realizados, ha establecido un Presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.125.960,00), suma de dinero que se encuentra respaldada, en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal. CDP 0388 \$900,000 / CDP 137 \$ 3,600,000, CDP 384 \$ 5.340.000, CDP-135 \$2,100,000, CDP-0393 \$41,400,000, CDP 136 - \$16.384.000, CDP 0389 \$70,401.960.

1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad de los bienes objeto del presente contrato, y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.125.960,00)

CON CARGO A LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 0388 \$900,000 / CDP 137 \$ 3,600,000, CDP 384 \$ 5.340.000, CDP-135 \$2,100,000, CDP-0393 \$41,400,000, CDP 136 - \$16.384.000, CDP 0389 \$70,401.960, por valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.125.960,00).

ASI:

CODIGO	PROYECTO	OBJETO	VALOR/RUBRO	RECURSO
241434301010101_7	Fortalecimiento, habitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindio	Adquirir la dotación para los contratistas de Indeportes Quindío que desarrollan las actividades de recreación y hábitos y estilos de vida	Servicio de Promoción de la actividad física la recreación y el deporte \$4,500,000	CDP 0388 \$900,000 / CDP 137 / \$3,600,000 7- Ministerio del Deporte
251434301010101_6	Fortalecimiento, habitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindio	Adquirir la dotación para los contratistas de Indeportes Quindío que desarrollan las actividades de recreación y	Servicio de Promoción de la actividad fisica la recreación y el deporte \$5.340.000	CDP 384 \$5.340 000 6- Superavit cigarrillos nacionales y extranjeros.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		hábitos y estilos de vida saludables.		
2334471206-6	Fortalecimiento, habitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindio	Suministro de dotacion para dar cumplimiento al convenio interadministrativo COID- 595-2020 entre el Ministerio del Deporte e Indeportes Quindio	Apoyo al deporte formativo, deporte so comunitario y juegos tradicionales en el departamento del Qui 70% \$2.100.000	CDP 135
241434301020101_7	Fortalecimiento, habitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindio	Suministro de dotacion para dar cumplimiento al convenio interadministrativo COID- 712-2020 entre el Ministerio del Deporte e Indeportes Quindio	Servicios de escules deportivas \$57.784.000	CDP - 0393 \$41,400,000 7- Ministerio del Deporte CDP 136 - \$16.384.000
241434302010101_4	Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVAVIDAS POR UN QUINDIO GANADOR " en el departamento del Quindio.	Suministro de dotacion para dar cumplimiento a la meta de servicios de asistencia tecnica para la promocion del deporte	Servicio de asistencia tecnica para la promoción del deporte \$70.401.960	CDP 0389 \$70,401.960 4 Aportes departamento 1 % ICLD

De acuerdo a la necesidad con que cuenta el Instituto, se solicitó a diferentes establecimientos de comercio los valores unitarios, y en una cantidad unitaria debido a que no se tiene estimado durante la ejecución del contrato la cantidad de los bienes objetos de suministro a requerir, es por ello que el Contratista dentro de su propuesta económica deberá ofertar sobre los siguientes valores, que se presentan:

	ESTUDIO DE MERCADO												
	DOTACIÓN DEPORTIVA VIGENCIA 2020												
	PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS												
ITEM ARTICULO UNIDAD DE MEDIDA 1 COTIZACIÓN COTIZACIÓN COTIZACIÓN 3 COTIZACIÓN COTIZACIÓN TOTIZACIÓN SE IMPUESTO													
1	Pantalón de sudadera en tela náutica forrada con malla, Según diseño enviado por ministerio del deporte	Unidad	\$ 99.543,50	\$ 97.580,00	\$ 45.000,00	\$ 44.000,00	\$ 98.770,00	\$ 76.978,70					

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















2	Chaqueta de sudadera en tela náutica forrada con malla, con logos institucionales bordados en la parte de adelante y atrás. Según diseño enviado por ministerio del deporte	Unidad	\$ 151.725,00	\$ 148.750,00	\$ 60.000,00	\$ 55.000,00	\$ 152.320,00	\$ 113.559,00
3	CAMISETA DE PRESENTACI ÓN, Peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, 2 logos bordados institucionales (uno pecho lado izquierdo, uno lado derecho y un logo estampado. Colores y diseños Según diseño enviado por ministerio del deporte	Unidad	\$ 75.267,50	\$ 73.780,00	\$ 38.000,00	\$ 33.000,00	\$ 77.350,00	\$ 59.479.50
4	Camisetas cuello redondo, en franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Según diseño enviado por ministerio del deporte	Unidad	\$ 36.414,00	\$ 35.700,00	\$ 25.000,00	\$ 22.500,00	\$ 36.890,00	\$ 31.300,80

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















5	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero .Según diseño enviado por ministerio del deporte	Unidad	\$ 31.535,00	\$ 29.750,00	\$ 30.000,00	\$ 25.500,00	\$ 32.130,00	\$ 29.783,00
6	Canguro riñonera, en lona resistente e impermeable, interior totalmente forrado, 4 compartimento s con sus respectivas cremalleras, correa de cintura en rehata ancha, medidas: 15 cms de altura, 34 cms de ancho y 13 cms de profundidad aprox. Según diseño enviado por ministerio del deporte.	Unidad	\$ 41.650,00	\$ 38.080,00	\$ 4 5.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.460,00	\$ 41.038,00
7	Tabla planillera tamaño oficio, fabricado en acrílico	Unidad	\$ 8.330,00	\$ 8.330,00	\$ 8.330,00	\$ 8.925,00	\$ 8.925,00	\$ 8.568,00
8	Uniformes de Atletismo para (2) dos Escuelas deportivas:Cam iseta, Pantaloneta: Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad	Unidad	\$ 71.400,00	\$ 65.450,00	\$ 71.400,00	\$ 65.450,00	\$ 69.020,00	\$ 68. 544 ,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	(dry fit), full transfer, corte lateral corta según requerimiento, bordado de logos, y medias, segú n diseños enviados por Ministerio del Deporte Uniformes de							
9	baloncesto para (1) una Escuela deportiva: Uniformes para baloncesto camiseta y pantaloneta en tela dry body nueva tecnología, con logos institucionales, números de 20 cms. En la espalda, 10 cms. En el pecho, 10 cms, en la pantaloneta en plastisol y el letrero Quindío en la espalda, con medias a media pierna. según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 111.860,00	\$ 109.004.00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















10	Uniformes de Ciclismo para (1) una Escuela deportiva: Uniforme ciclismo jersey manga corta Material: Jersey 100% poliéster. Badana en GEL 9D, Material de secado rápido para sensación cómoda, Material anti adherente Mantiene fresco en un ambiente seco y caliente, y en el frío guarda el ambiente cálido y relajado. Tejido elástico ajustable al cuerpo. Muy ligero muy delgado para reducir la carga de peso, bordado de logos, y medias, segú n diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 238.000,00	\$ 228.480,00
11	Uniformes Fútbol para (2) dos escuelas deportivas: Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por	Unidad	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 109. 4 80,00	\$ 107.100,00	\$ 113.050,00	\$ 109.242,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	Ministerio del Deporte							
12	Uniformes Fútbol de Salón para (2) dos escuelas deportivas: Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos,, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 113.050,00	\$ 109.242,00
13	Uniformes de gimnasia artística para (1) una Escuela deportiva: Trusa sisa en lycra con ribete Brillante, Materiales Tela: lycra nylon, Tallaje: 6-8-10-12	Unidad	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 178.500,00	\$ 173.740,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















14	Uniformes de Levantamiento de pesas para (1) una Escuela deportiva: Enterizo o trusa en lycra según especificacione s técnicas, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, segú n diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 190.400,00	\$ 176.120,00
15	Uniformes de Patinaje para (1) una Escuela deportiva: Enterizo en lycra según especificacione s técnicas de patinaje, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, segú n diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 166.600,00	\$ 178.500,00	\$ 190.400,00	\$ 176.120,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













16	Uniformes de Voleibol para (1) una Escuela deportiva: Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms. (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta. según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Unidad	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 109.480,00	\$ 107.100,00	\$ 111.860,00	\$ 109.004,00
17	Uniformes de Karate para (1) una Escuela deportiva: kimono con refuerzos en zonas de tracción. cinturón blanco incluido. Resistencia a la tracción tejido algodón/poliést er 190 g/m².	Unidad	\$ 220.000,00	\$ 94.900,00	\$ 120,000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 124.980,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















18	GORRA EN TELA DRIL, CON OJALETES EN CADA CASCO, VICERA DURA EN MATERIAL POLIETILENO, BORDADA CO 3 LOGOS. PANDIOLIMPI ADA	Unidad	\$ 19.200,00	\$ 21. 000 ,00	\$ 29.750,00	\$ 29.750,00	\$ 25.500,00	\$ 25.040,00
				PROGRAMA: R	ECREACION			
1	Short — Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr, térmica, for radas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).	Unidad	\$ 50.000,00	\$ 44.500,00	\$ 50.000,00	\$ 52.955,00	\$ 50.000,00	\$ 49.491,00
2	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).	Unidad	\$ 36.414,00	\$ 35.700,00	\$ 25.000,00	\$ 26.775,00	\$ 36.890,00	\$ 32.155,80

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













3	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).	Unidad	\$ 75.267,50	\$ 73.780,00	\$ 38.000,00	\$ 39.270,00	\$ 77.350,00	\$ 60.733,50
4	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes-Indeportes).	Unidad	\$ 151.725,00	\$ 148.750,00	\$ 55.000,00	\$ 65.450,00	\$ 152.320,00	\$ 114.649,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













5	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).	Unidad	\$ 99.543,50	\$ 97.580,00	\$ 130.000,00	\$ 143.038,00	\$ 98.770,00	\$ 113.786,30
6	elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes	Unidad	\$ 31.535,00	\$ 29.750,00	\$ 30.000,00	\$ 30.345,00	\$ 32.130,00	\$ 30.752,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













	Quindio bordado.							
		L	1	PROGRAM	IA: HEVS		1	
1	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr, térmica, for radas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).	Unidad	\$ 50.000,00	\$ 44.500,00	\$ 50.000,00	\$ 52.955,00	\$ 50.000,00	\$ 49.491,00
2	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).	Unidad	\$ 36.414,00	\$ 35.700,00	\$ 25.000,00	\$ 26.775, 0 0	\$ 36.890,00	\$ 32.155,80

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















3	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).	Unidad	\$ 75.267,50	\$ 73.780,00	\$ 38.000,00	\$ 39.270,00	\$ 77.350,00	\$ 60.733,50
4	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes-Indeportes).	Unidad	\$ 151.725,00	\$ 148.750,00	\$ 55.000,00	\$ 65.450,00	\$ 152.320,00	\$ 114.649,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















5	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindío + Humano lado izquierdo).	Unidad	\$ 99.543,50	\$ 97.580,00	\$ 130.000,00	\$ 143.038,00	\$ 98.770,00	\$ 113.786,30
6	elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes	Unidad	\$ 31.535,00	\$ 29.750,00	\$ 30.000,00	\$ 30.345,00	\$ 32.130,00	\$ 30.752,00

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	Quindio bordado.							
			PROGR	RAMA: DEPORTE	SOCIAL COMUN	NITARIO		
1	UNIFORME SUDADERA Y CHAQUETA: Sudadera Juego de sudadera: SUDADERA er Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 %, FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011. Chaqueta con tela impermeable abierta, con cremallera y cuello. Colores: azul, amarillo, blanco.	Unidad	\$ 277.531,80	\$ 279.174,00	\$ 120.000,00	\$ 190.000,00	\$ 120.000,00	\$ 197.341,16
2	Camisa de presentación Cuello: estilo italiano, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, que no se quiebre ni se marque en el planchado.	Unidad	\$ 84.678,02	\$ 84.429,31	\$ 70.000,00	\$ 43.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.421,47
3	Camisetas (2) CAMISETAS en Hydrotech 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO) TAD 33455. Camiseta azul sin bolsillo. Con mangas	Unidad	\$ 84.346,01	\$ 84.844,62	\$ 40.000,00	\$ 69.000,00	\$ 40.000,00	\$ 63.638,13

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	amarillas y terminación azul. Cuello en V tejido tipo polo, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado)							
4	GORRA en Orion 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO) TAD, Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras.	Unidad	\$ 30.285,50	\$ 31.535,00	\$ 30.000, 0 0	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.364,10
			PR	OGRAMA: DEPO	RTE ASOCIADO			
1	UNIFORMES DE PRESENTACI ON (CHAQUETAS) 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO)	Unidad	\$ 151.725,00	\$ 148.750,00	\$ 55.000,00	\$ 65.450,00	\$ 152.320,00	\$ 114.649.00
2	UNIFORMES DE PRESENTACI ON (PANTALON) 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	Unidad	\$ 99.544,00	\$ 97.5 80 ,00	\$ 130.000,0 0	\$ 1 43 .038,00	\$ 98.770,00	\$ 113.786,40
3	UNIFORMES DE PRESENTACI ON (CAMISETA)	Unidad	\$ 36.414,00	\$ 35.700,00	\$ 25.000,00	\$ 26.775,00	\$ 36.890,00	\$ 32.155,80

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PUNTO										
4	CAMIBUSOS 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	Unidad	\$ 75.268,00	\$ 73.780,00	\$ 38.000,00	\$ 39.270,00	\$ 77.350,00	\$ 60.733,60			
5	GORRAS 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	Unidad	\$ 31.535,00	\$ 29.750,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 32.130,00	\$ 30.683,00			
	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS										

Se aclara que durante la ejecución del contrato, se podrán requerir otros bienes objetos de suministro, para ello se aplicara la formula descrita en el parágrafo de las obligaciones del contrato.

1.10 FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así Mediante pagos parciales, de acuerdo a lo facturado, acorde con el suministro de dotación requerido por la entidad previa presentación de facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) CDP 0388 \$900,000 / CDP 137 \$ 3,600,000, CDP 384 \$ 5.340.000, CDP-135 \$2,100,000, CDP-0393 \$41,400,000, CDP 136 - \$16.384.000, CDP 0389 \$70,401.960, por valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.125.960,00).

NOTA: Los pagos quedan supeditados a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar, no obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anualizado mensual de caja. PAC.

1.11. CONTROL Y VIGILANCIA.

La supervisión del presente contrato será desarrollada por parte del Indeportes Quindío, por

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















el jefe del Área Técnica, o quien haga sus veces, o la persona que el Gerente de Indeportes designe mediante oficio para el efecto, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir para el efecto, notificándole la asignación de dicha función.

1.11.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- 1. Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución.
- 2. Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, mediante actas o informes según la naturaleza del contrato.
- 3. Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista.
- **4.** Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; Dicha certificación constituye requisito previo para los pagos que al Contratista deba realizar El Instituto.
- **5.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los porcentajes de ley.
- **6.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
- 7. Elaborar la respectiva acta de supervisión y verificar la publicación que corresponda.
- **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al Contratista de su responsabilidad.

1.12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Quindío.

1.14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
- c. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















- d. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
- e. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
- f. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
- g. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
- h. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

1.14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Suministrar las prendas, conforme con los requerimientos y especificaciones técnicas de INDEPORTES – QUINDIO, en todo caso habrá una primera entrega parcial al 30 de noviembre de 2020, una segunda entrega parcial al 10 de diciembre de 2020, y una ultima entrega al 15 de diciembre de 2020, según requerimiento del contratante.
- b) Realizar una reunión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación y antes de la firma del acta de inicio, con el supervisor del contrato o a quien se delegue, para unificar y revisar las telas, colores y estilos de los uniformes, según las especificaciones dadas por INDEPORTES QUINDIO, así como el tipo de logo y su ubicación de acuerdo al diseño de la prenda, identificando el programa y/o la acción que lo requiera. En caso de generarse cambios en los estilos o diseños iniciales, esto deberá quedar por escrito y en lo posible con imagen del diseño definido. Todo lo anterior deberá constar en la respectiva acta con la firma de los asistentes.
- c) Presentar con un plazo máximo de un (1) día calendario luego de la firma del acta de inicio, las muestras físicas de moldería (patronaje) y calidad de cada una de las prendas y accesorios contemplados en el contrato, con el fin de adecuar las tallas, al tallaje suministrado que se requiere en el tema de uniformes y de los demás suministros, para determinar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas los estudios previos del contrato. Todo esto deberá ir respaldado en un acta de la reunión y una bitácora en donde se aprobarán las diferentes muestras de los insumos. En caso de suministrarse tallajes incorrectos, el proveedor de uniformes deberá realizar los ajustes requeridos.
- d) Establecer para la confección de los uniformes y/o los accesorios deportivos, la moldería correspondiente a cortes de hombre, mujer o unisex, de acuerdo a los requerimientos establecidos por INDEPORTES QUINDIO y el cuadro de tallas por cada una de las referencias solicitadas; nunca a un molde de característica unificada. Con el fin de detectar algún cambio o error en tallaje, se revisarán las mismas por parte de INDEPORTES QUINDIO. En caso de suministrarse tallajes incorrectos, el contratista deberá cambiarlos por las tallas requeridas por el INSTITUTO.
- e) Garantizar que las prendas y/o accesorios deportivos conserven la misma calidad y apariencia de la muestra aprobada, de encontrarse diferencias, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato y se iniciará el procedimiento de multas y sanciones.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















- f) Garantizar que la confección de los uniformes y/o accesorios deportivos sea de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
- g) Garantizar los colores, así como los diferentes diseños establecidos por el supervisor del contrato y sus respectivas fichas técnicas en cuanto a uniformidad, excelentes acabados y presentación.
- h) Cumplir con la propuesta económica
- i) Garantizar que las prendas no presenten cambio dimensional. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas,.
- j) Demostrar la procedencia de las telas adjuntando una carta de la textilera y la factura de compra de la misma.
- k) Entregar los uniformes y/o los accesorios deportivos empacados en cajas de buena calidad de acuerdo a las indicaciones determinadas por la supervisión del contrato, especificando imagen y código de referencia, estrategia, (tipo de uniforme o accesorio, juego de petos por bolsa no empaque individual, organizados en orden ascendente de acuerdo a numeración.
- I) Realizar las entregas en el almacén de INDEPORTES QUINDIO, previa concertación de cita, de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del supervisor del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por estrategia, tipo de prenda, tallas y cantidad previo visto bueno de la supervisión.
- m) El transporte que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato corre por cuenta del contratista.
- n) Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que el Instituto o el supervisor hagan sobre el suministro y su marcha, en relación con la ejecución del objeto del contrato.
- o) Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del obieto contractual.

PARAGRAFO: El contratista deberá asumir los gastos que emanen del suministro, en caso de que el bien objeto de suministro, no se encuentre en la propuesta presentada por el contratista, para ello se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien objeto requerido por el supervisor detallando: dotación deportiva, descripción de la dotación, IVA, valor unitario y valor total. INDEPORTES, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

1.14.2 OBLIGACIONES DE INDEPORTES:

a. Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















- b. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- c. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC.
- d. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- e. Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma.
- f. Realizar la Liquidación del contrato

1.15 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato que se incluirá como anexo de los pliegos de condiciones definitivos, corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza del contrato de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO – INDEPORTES QUINDÍO decidirá si lo acepta o no.

1.16 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones o tributos legales que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, así mismo debe responder por sus obligaciones patronales y prestacionales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. Se debe tener en cuenta los porcentajes por estampillas locales y regionales.

1.16.1 DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS:

Los descuentos por concepto de estampillas departamentales a que tiene lugar el presente proceso de selección, corresponde a: un 2% (estampilla pro desarrollo), 2% (estampilla pro hospital) y 1% (estampilla pro cultura), aplicado sobre el subtotal sin IVA y posterior a ello se aplica un 3% (estampilla pro adulto mayor) al subtotal, menos el 5% porcentaje de las estampillas aplicadas inicialmente.

Es importante recordarles a los oferentes que el pago de este suministro se le aplicaran los conceptos por retención en la fuente, establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y en caso de que el establecimiento de comercio, cuente con domicilio en la ciudad de Armenia se le

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















aplicará la tarifa correspondiente por retención de industria y comercio, salvo en caso de tratarse de contribuyentes auto retenedores.

NOTA: INDEPORTES QUINDIO, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos atribuibles a la celebración y ejecución del contrato, así como los que por ley se deban imponer al contratista, con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad, incluso el IVA.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se <u>encuentran</u> incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

INDEPORTES QUINDIO, en su calidad de agente retenedor, realizará (directamente de los pagos a favor del contratista) los descuentos al contratista que correspondan a los valores a sufragar por concepto de impuestos y demás que correspondan en virtud del contrato suscrito, con el fin de garantizar el pago respectivo de los tributos ocasionados en la relación contractual a cargo del contratista.

1.17. CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Sede Gobernación del Quindío, Carrera 12 N° 22-37 Piso 3 Oficina jurídica y de contratación, Teléfono 7441787 - 7441814, en Armenia – Quindío.

1.18 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico propuestascontratacion2020@indeportesquindio.gov.co De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la dirección indicada en el numeral 1.17, mediante Correspondencia dirigida a la oficina jurídica y de Contratación, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; la oficina Jurídica y de Contratación canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes e INDEPORTES QUINDIO.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación publicada en la página www.colombiacompra.gov.co

1.19. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, Anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Los títulos utilizados en estos pliegos de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para INDEPORTES QUINDIO o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos pliegos de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a INDEPORTES QUINDIO, dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

1.20. SECRETARIA DE TRANSPARENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71 o (1) 562 9300; correo electrónico, en la dirección: contacto@presidencia.gov.co o buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.secretariatransparencia.gov.co; correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección carrera 8 No 7–26, Bogotá, D. C.

1.21. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- 1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", durante el desarrollo del proceso de selección o del Contrato que se

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















suscribiría de ser elegida su Propuesta;

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas del INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno ubicada en el edificio sede de la Gobernación del Quindio, piso 3 "INDEPORTES QUINDIO".

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

1.22. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato y en la ley.

1.23. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO	
Publicación de estudios previos y análisis del sector	26 de octubre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co	
Publicación proyecto pliego de condiciones	26 de octubre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co	
Publicación de aviso de convocatoria pública.	26 de octubre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co	

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Sede Gobernación del	Paisaje Cultural	Teléfonos: 7441787-7441814
Plazo de Presentación de Propuestas	horario de 8:00 a 4pm y hasta el 10 de noviembre de 2020	Contratación de INDEPORTES QUINDIO carrera 12 # 22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de
Publicación del listado de los seleccionados	6 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Posible Sorteo para la escogencia de futuros oferentes	6 de noviembre de 2020, hora 4:30 am	INDEPORTES QUINDIO carrera 12 # 22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío. En todo caso los proponentes interesados en participar en la audiencia lo podrán hacer a través a través del aplicativo de Google Hangouts, para lo cual el Instituto publicara un aviso informativo al respecto, en atención al protocolo de Bioseguridad del instituto con ocasión al COVID-19.
Presentación de manifestaciones de interés	El día 6 de noviembre de 2020, horario de 8:00 a 4:00 pm	INDEPORTES QUINDIO carrera 12 # 22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío., o al correo electrónico: propuestascontratacion2020@indeportes quindio.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	5 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura	5 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 03 de noviembre de 2020.	INDEPORTES QUINDIO carrera 12 # 22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío., o al correo electrónico: propuestascontratacion2020@indeportes quindio.gov.co
Solicitud de Limitar a Mipymes	Desde el 26 de octubre de 2020 Hasta el 03 de noviembre de 2020 Fecha y hora límite: hasta las 4:00 pm.	Únicamente en la oficina jurídica de INDEPORTES QUINDIO, carrera 12 #22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	Hora 3:00 pm. Hora en punto.	Armenia, Quindío.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el término permitido por la ley	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	10 de noviembre de 2020 Hora 03:05 pm. Hora en punto	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 3 del edificio sede de la Gobernación del Quindío, carrera 12 No. 22-37 de Armenia (Q). En todo caso los proponentes interesados en participar en la audiencia lo podrán hacer a través a través del aplicativo de Google Hangouts, para lo cual el Instituto publicara un aviso informativo al respecto.
Evaluación de requisitos documentos habilitantes y propuesta económica.	11 y 12 noviembre de 2020	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 3 del edificio sede de la Gobernación del Quindío, carrera 12 No. 22-37 de Armenia (Q).
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar	13, 17 y 18 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora límite para presentar observaciones al informe de evaluación	19 de noviembre de 2020, de 8:00 a, hasta las 4 pm	Únicamente en Oficina Jurídica y de contratación de INDEPORTES QUINDIO carrera 12 # 22-37 piso 3 edificio sede Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío., o al correo electrónico: propuestascontratacion2020@indeportes quindio.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	20 de noviembre de 2020	Pagina wed www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y cumplimiento de los pliegos establecidos en el pliego de condiciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	contratación Indeportes Quindío (12 piso Edificio Sede Administrativa de la

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

1.24. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONA O UN TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC).

La contratación objeto del proceso de selección abreviada que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIO N	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO CON EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA	PERU	SI	NO	SI	NO
PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXIC O	NO	NO	Si	NO
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTARICA		NO	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MEXICO		NO	NO	SI	NO
	SALVADOR	SI	NO	SI	NO
TRIANGUL O NORTE	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD	ANDINA	SI	NO	SI	NO

Lo anterior de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Contratación M-MACPC-13, expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.25 PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas (fecha de apertura) y la del cierre, será de la fijada en el cronograma de actividades del proceso de conformidad con el numeral 1.23 de este proyecto de pliego de condiciones.

1.26 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

2. CAPITULO II - INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permitiera formular observaciones dentro de este proceso de selección, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

2.2. PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", publica el pliego de condiciones definitivo, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante legal o delgado.

2.3. PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar dentro del presente proceso de selección y en las fechas descritas en el cronograma de actividades deberán manifestar su interés a través del formato que se publica como documento anexo al pliego de condiciones, con el fin de que se conforme una

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















lista de posibles oferentes. Para tal efecto el interesado, de manera física o por medio de correo electrónico hará llegar de manera oportuna el "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS", a la Oficina Jurídica y de Contratación de Indeportes Quindio, ubicada en la carrera 12 No. 22-37 piso 3 del edificio sede Gobernación del Quindío, o al correo electrónico propuestascontratacion2020@indeportesquindio.gov.co. Una vez sea radicado el formato por cualquiera de los medios descritos, se procederá a asignar su número de inscripción, el cual será tenido en cuenta en caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes.

La manifestación de interés es requisito habilitante de carácter legal motivo por el cual, todo interesado en presentar oferta, DEBE PRESENTAR EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SU MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. En caso de no presentarse la manifestación de interés o no integrar la lista de oferentes, la oferta será rechazada.

PARA PRESENTAR LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ES NECESARIO QUE SE TENGAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

- Quien se inscriba como persona natural, no podrá inscribirse como integrante de un consorcio o unión temporal, que también se inscriba dentro del presente proceso; igualmente, el representante legal o los socios de la persona jurídica que se presente individualmente o como parte de un consorcio o unión temporal, no podrá inscribirse como persona natural, ni como parte integrante de un consorcio o una unión temporal que también se inscriba como interesado en el presente proceso. Si se llegare a presentar un caso de los anteriormente mencionados, sólo prevalecerá la primera inscripción y se eliminarán las demás. EN TODO CASO, SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PERSONA, INDEPENDIENTE DE LA FIGURA JURÍDICA BAJO LA CUAL SE PRESENTE.
- En el evento de presentarse múltiples inscripciones, solo se tendrá en cuenta para el sorteo la primera de ellas.
- El proceso de inscripción, contenido en los formatos establecidos para el efecto, se publicará en el SECOP.
- El interesado persona natural, deberá anexar copia de su cédula de ciudadanía.
- El interesado persona jurídica, deberá anexar al formato de manifestación de interés, el certificado de existencia y representación legal.
- El interesado consorcio o unión temporal deberá identificar de manera individual cada uno de sus integrantes; en caso de ser personas naturales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía; en casó de ser personas jurídicas, deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal.
- El interesado, independiente de la figura jurídica bajo la cual se presente, deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Las manifestaciones de interés presentadas antes de la fecha de apertura y pliegos definitivos del proceso, no serán tenidas en cuenta dentro de este.
- Las manifestaciones de interés que no cumplan con los requisitos aquí indicados, no serán

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















tenidas en cuenta para el sorteo de consolidación de oferentes en caso de realizarse y no podrán presentar oferta en todo caso.

2.4. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), en la fecha descrita en el cronograma de actividades, la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección. Si el número de posibles oferentes resulta ser inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos. En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo, dicho sorteo se realizará a través de balotas. Al momento de presentación de la manifestación de interés por parte de cada uno de los interesados en el presente proceso, se les asignará un número de inscripción, que será el que identificará a cada posible proponente en el sorteo.

El interesado que no manifieste su interés o no integre la lista de oferentes, incurrirá en causal de rechazo de la oferta, en atención a las reglas legales que rigen este proceso de selección.

El sorteo de consolidación de posibles oferentes, se realizará en acto público de manera virtual, y por el sistema de balotas de todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co con la lista de interesados que podrán presentar oferta. Quien no integre la lista de interesados tras el sorteo, no podrá presentar oferta.

NOTA: El acto público del sorteo se realizará por medio virtual, esto es por el aplicativo de Google Hangouts, para lo cual el Instituto publicara un aviso informativo donde se indicara a los posibles oferentes sobre el trámite al respecto.

Lo anterior, por encontrarnos en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada en el País por causa del coronavirus covid-19, y como quiera que todas las entidades del Estado están en la obligación de acatar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional tendientes a mitigar la propagación del COVID 19, y en cumplimiento al protocolo de bioseguridad del Instituto.

2.5. TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para la expedición de Adendas es el establecido en el cronograma.

2.6. CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

La presentación de las propuestas se realizará en el lugar, las fechas y horas descritas en el cronograma de actividades, para lo cual se diligenciará un formato de registro de entrega de propuestas el cual será cerrado en el momento en que llegue la hora límite establecida para la entrega de las ofertas, a partir de la cual no se permitirá la entrega de más propuestas.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















2.7. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de actividades en la oficina Jurídica y de Contratación de Indeportes Quindio, y la misma se realizará de manera virtual a través del aplicativo Google Hangouts, para lo cual el Instituto publicara un aviso informativo donde se indicara a los posibles oferentes sobre el trámite al respecto.

Lo anterior, por encontrarnos en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada en el País por causa del coronavirus covid-19, y como quiera que todas las entidades del Estado están en la obligación de acatar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional tendientes a mitigar la propagación del COVID 19, y en cumplimiento al protocolo de bioseguridad del Instituto.

En la audiencia se procederá a verificar las ofertas entregadas, se diligenciará un formato de asistencia y se procederá a dar apertura al sobre original de las ofertas, con lo cual se dará lectura en presencia de los asistentes del número de propuestas presentadas, el nombre de los proponentes, la constancia de presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento, valor de la oferta económica y demás datos que se consideren pertinentes.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente e Indeportes Quindio, por el cual dicha propuesta permanece abierta para aceptación de esta última, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

La hora se tomará de acuerdo con el registro de la hora legal colombiana (numeral 14 del artículo 6º del decreto 4175 de 2011, www.horalegal.inm.gov.co

2.7.1 PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se valorarán propuestas alternativas; todo oferente tiene la obligación de presentar las propuestas con el lleno de las especificaciones técnicas estipuladas en este Pliego.

2.7.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las propuestas y a las recomendaciones para la adjudicación del contrato, será reservada para los proponentes y terceros durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

ryw













Esta reserva aplica igualmente para el período de respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes a la evaluación correspondiente.

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la entidad.

2.8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma de actividades para lo cual el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", designará un comité evaluador y calificador, conformado por servidores públicos y/o por particulares contratados para el efecto a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto1082 de 2015).

2.9. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.qov.co por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo ya sea por escrito o mediante correo electrónico dirigido a propuestascontratacion2020@indeportesquindio.gov.co; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015, que modificó el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

2.10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El traslado del informe de Evaluación y Calificación se realizará durante el término señalado en el cronograma de actividades, con el fin de que las personas interesadas puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

2.11. SOLICITUD DE COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la presente invitación pública.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, la entidad no suministrará datos referentes a las propuestas, si no de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen el carácter de reserva legal y la entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos. De igual manera, se respetará la reserva de que gozan las patentes, procedimientos y privilegios.

2.12. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", en la fecha descrita en el cronograma de actividades, a través de acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP, realizará la adjudicación del contrato o declaratoria desierto del presente proceso de selección, dentro del cual dará respuesta a las observaciones que hayan formulado los oferentes o a través de documento anexo.

3. CAPITULO III - DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en la oficina jurídica y de contratación de Indeportes Quindio, ubicada en: El piso 3 del edificio sede Gobernación del Quindío, ubicado en la carrera 12 No. 22-37 de la ciudad de Armenia, Quindío, dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana según el Artículo 14 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología - INM, a partir del 3 de noviembre del año 2011 esta última institución es la encargada de 'mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante Decreto 2707 de 1982.

La hora legal para el territorio de la República de Colombia es la del Tiempo Universal Coordinado (UTC por sus siglas en inglés) disminuido en 5 horas. La importancia de la hora legal se refleja en la exactitud que se debe tener en la mayoría de operaciones mercantiles y bursátiles, en las actuaciones judiciales y administrativas, e inclusive en la coordinación de las operaciones aéreas a nivel mundial.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en este pliego de condiciones.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el presente pliego de condiciones y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma de la presente selección abreviada, esta podrá ser entregada por el proponente, el representante legal de la firma o el representante legal del consorcio o unión temporal o cualquier persona.

En caso de propuestas enviadas por correo certificado, se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada al sitio antes indicado, advirtiendo que Indeportes Quindio no se hace responsable por retardos en la entrega de la misma, es decir, el riesgo del envío lo asume el oferente.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO".

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO"INDEPORTES QUINDIO", podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sobre los documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, adicionando, completando o complementando la oferta.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas. Para un mejor manejo la propuesta deberá presentarse foliada, encuadernada, con su correspondiente índice paginado e incluyendo cada uno de los documentos solicitados, en el orden solicitado. (No se aceptarán copias, si un proponente entrega su propuesta y una copia, la copia será devuelta al oferente).

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3. DILIGENCIAMIENTO

Cada participante podrá formular y presentar una propuesta únicamente, ésta deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con los pliegos de condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO"INDEPORTES QUINDIO". Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso INDEPORTES QUINDIO, acogerá la que le sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















3.3.1. Sobres de la propuesta.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado en **ORIGINAL**, que contendrá la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad, de la siguiente manera:

El sobre contendrá en su interior, la siguiente documentación:

Carátula de la Propuesta:

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	DEL QUIND	10
"INDEPORTES QUINDIO "		
Armenia, Quindío SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. xx de 2020		
DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA		
CONTIENE:		
Original Nº de folios PROPONENTE:		
DIRECCIÓN:FAX		
E-mail:		

Nota: el proponente debe identificar claramente el sobre.

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, según el cronograma del proceso, en la siguiente dirección:

Oficina Jurídica y de Contratación "INDEPORTES QUINDIO", Edificio Sede de la Gobernación del Quindío, Carrera 12 N° 22-37 Piso 3, Armenia – Quindío.

3.3.2. Documentos del Proponente:

	REQUISITO	FORMATO
No.	Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.	El que establezca el proponente
2	Carta de presentación de la propuesta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones	FORMATO No. 1
3	temporales, por el Representante designado. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica	Fotocopia del documento
4	para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Fotocopia de la Libreta militar para hombres si son menores de 50 años.	Fotocopia del documento

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













5	Certificado de existencia y representación legal: personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas). Deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social, expedido por la cámara de comercio o la entidad competente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.	El que establezca la Cámara de Comercio o la entidad respectiva
6	Registro Único de Proponentes. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.	El que establezca la Cámara de Comercio o la entidad respectiva
7	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	Formato No. 2 y 3
8	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales. Anexar planillas de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del último mes.	Formato No.4
9	Garantía de seriedad de la oferta y su respectivo recibo o certificación de pago expedido por parte de la aseguradora	El que establezca el afianzador o asegurador
10	RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.	El que establezca la DIAN
11	Declaración sobre multas y sanciones	Formato No.06
12	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica o persona natural para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Formato libre
13	Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios tanto para la persona natural como la jurídica y de sus representantes legales.	Formato establecidos por las entidades de control
14	Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas para persona natural y/o representante legal del proponente persona jurídica.	Art.4 ley 1801 de 2016
15	Hoja de vida de la función pública (persona jurídica y/o natural)	formato hoja de vida función publica
16	Compromisos anticorrupción	Formato No.5

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















17	Experiencia general: La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la actividad de: Suministro, venta, comercialización y/o distribución de dotación deportiva. El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia general de tres (3) años, lo cual será verificado en el registro único de proponentes, la antigüedad del establecimiento de comercio. De igual manera deberán atender a lo establecido en el numeral 4.5.1. Experiencia General o probable.	Copia del documento expedido por la autoridad correspondiente
18	Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida, experiencia en Suministro, venta, comercialización y/o distribución de dotación deportiva, en máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados con el sector público y/o privado, que individualmente o sumados sean igual o superior al presupuesto oficiala del presente proceso de selección, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual manera deberán atender a lo establecido en el numeral 4.5.2. Experiencia específica o acreditada.	Formato No.8
19	Declaración de Renta.	Formato legal establecido
CAF	PACIDAD TECNICA:	
20	El oferente deberá certificar documento anexo dentro de su propuesta que entregará bienes de primera calidad, sin imperfecciones, de los bienes objeto de suministro, según lo indicado en el numeral 4.4.	Formato libre
21	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta el certificado de conformidad con la ONAC de la materia principal con la cual se fabricarán cada uno de los elementos de esta convocatoria, así pues, deberá estar expedido por un laboratorio reconocido y acreditado por la ONAC. Se debe certificar: • Composición • Repelencia al agua • El factor de protección mínimo de UPF	Certificado correspondiente
22	PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS Los proponentes deberán entregar sólo una muestra física de cada una de las prendas requeridas, tal y como se indica en el numeral 4.4.1.	
23	CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL	Certificado correspondiente
24	PRESENTACION DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal, requerido para el desarrollo del contrato, tal y como se indica en el numeral 4.4.2.	

3.3.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1	OFERTA ECONOMICA	FORMATO 7
2	INCENTIVO A LA INSDUSTRIA NACIONAL	FORMATO LIBRE

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















La anterior distinción entre documentos del proponente y de la oferta, será tenida en cuenta por la entidad al momento de dar aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, puesto que dicha valoración debe ser realizada directamente por el comité evaluador, de acuerdo a las reglas de subsanabilidad que se establecen a continuación.

3.3.4. SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS.

En atención a las previsiones contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, **PARÁGRAFO 1o.** Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

4. CAPITULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

Persona Jurídica:

- A. Deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (con sede o domicilio principal en el territorio nacional). En dicho Certificado se verificará:
 - El Objeto Social: Deberá ser coherente al objeto del presente proceso de selección.
 - Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta: Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.
 - Facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta: Se verificará la inscripción de las facultades y funciones.
 - Autorización para contratar: En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación la facultad para contratar, presentará la autorización del órgano que lo faculte.
 - **B.** Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones.
 - C. Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona jurídica y el representante legal no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.
 - D. Certificado Nacional de Medidas correctivas del representante legal. Según Art. 4 ley 1801 de 2016 por la cual se expide el código el Código Nacional de Policia y Convivencia. La Entidad constatará que el representante legal del proponente persona jurídica transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de alguna multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses hasta tanto no se ponga al dia la persona no podrá contatar con el estado.
 - E. Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - **F.** Carta de Presentación: Se diligenciará formato anexo, suscrito por el representante legal.
 - **G.** Rut: Deberá presentarlo el Representante legal y el Rut de la Persona Jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.
 - H. Hoja de Vida de la función pública de persona jurídica.
 - I. Declaración de Renta.
 - J. Aportes al Sistema General de Seguridad Social: la persona Jurídica deber acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (<u>anexar cedula de ciudadanía y copia</u> de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

mp













expedido por la Junta Central de Contadores), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, deberá soportarlo con planillas de pago.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Persona Natural:

- A. Mayoría de Edad: Se verificará la cédula de ciudadanía.
- **B.** Pasaporte: Deberá aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería.
- C. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- **D.** Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la Rep. ública: La Entidad verificará que el proponente persona natural no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.
- E. Certificado Nacional de Medidas correctivas. Art. 4 ley 1801 de 2016. La Entidad constatara que el proponente persona natural transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de alguna multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses hasta tanto no se ponga al dia la persona no podrá contatar con el estado (Art. 4 ley 1801 de 2016 por la cual se expide el código el Código Nacional de Policia y Convivencia).
- **F.** Carta de Presentación: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente persona natural.
- G. Rut: Deberá acreditar este requisito con copia del RUT.
- H. Hoja de Vida de la función pública para persona Natural

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















- I. Declaración de Bienes y Rentas, o declaración de renta cuando este obligado a declarar.
- J. Pagos al sistema general en seguridad social: De conformidad con el artículo 50 del decreto 789 de 2002 "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...) ", con base en esta disposición la entidad verificará que el proponente persona natural se encuentre afiliado y a paz y salvo en el sistema general de seguridad social.

NOTA: Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

Consorcio o Uniones Temporales:

- A. Los requisitos jurídicos, experiencia, capacidad financiera y organizacional señalados anteriormente, deberán acreditarlos todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal proponente.
- B. El RUT del Consorcio será exigible únicamente al proponente adjudicado, que deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al consorcio o unión temporal.
- C. Pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social: Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman. cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.

NOTA: en caso de firma por parte de revisor fiscal, <u>éste debe aportar copia de su</u> cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

D. Deberá presentar por Escrito y suscribir el compromiso consorcial, atendiendo el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Nota: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

My













representante legal de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta (50) años).

-En caso de persona natural, persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas que lo componen, deberán en su totalidad, tener domicilio principal o sucursal en el territorio nacional.

En relación con lo antes señalado, No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse.

- **4.1.1.** Carta de Presentación de la Propuesta: (Formato anexo). El Representante Legal de la firma o la Persona Natural deberán allegar carta de presentación conforme al Formato que se anexa a esta Invitación Pública. La cual debe estar debidamente diligenciada, firmada por el Representante Legal (persona natural o persona jurídica) como aceptación de lo allí estipulado.
- 4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección que se adelante. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato, esto es, la elaboración, confección, venta, suministro, comercialización o distribución de bienes iguales o similares a los que se pretenden contratar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntara la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídica su órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

4.1.3 Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos Libre)

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas, su objeto social no tenga relación con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO".
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1.4 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda:

Personas Jurídicas:

En armonía con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor: "(...) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

nw













aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)" (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Así mismo deberán Anexar planillas de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del último mes.

4.1.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con al menos tres (3) códigos en la inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), deben contar al menos con tres (3) códigos de los que se mencionan a continuación:

GRUP O	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	53000000	53100000	53102900	53102901	Ropa atlética para MUJER.
E	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para HOMBRE
E	5300000	53100000	53102900	53102903	Ropa atlética para NIÑO
E	53000000	53100000	53102900	53102904	Ropa atlética para NIÑA
E	53000000	53100000	53103000	53103001	camisetas t-shirt hombre
E	53000000	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir.
E	49000000	49220000	49221500	49221510	Gorras deportivas.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la estipulada como fecha límite

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















para presentar propuestas, debidamente actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2020.

Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir hasta el tercer nivel con la clasificación exigida en el presente pliego, según el decreto 1082 de 2015.

Si la propuesta se presenta en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES - QUINDIO", por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. La garantía de seriedad debe tomarse así:

ASEGURADO/	Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío		
BENEFICIARIO:			
NIT:	801.001.532-7		
TOMADOR/ AFIANZADO: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, as proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá to con el nombre o razón social que figura en el certificado de existe representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión te la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Tomatical (indicando a todos y cada uno sus integrantes) y no a nombre representante.			
C.C o NIT:	Identificación del proponente		
CUANTÍA:	Diez por ciento 10% del presupuesto oficial estimado.		
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año, y el objeto del mismo.		
VIGENCIA:	90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.		
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.		

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique EL INSTITUTO.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

El Instituto hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones;
- b) Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECRACION DEL QUINDIO – "INDEPORTES QUINDIO"

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario, cuando esté legalizado el contrato; a los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta. Este trámite se realiza siempre y cuando medie solicitud escrita por parte del proponente interesado.

El artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 nos define los mecanismos de cobertura del riesgo como el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros:

1) La seriedad de su ofrecimiento. (...) Agrega el parágrafo 2 ibídem que en el evento en que el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.2.)

- 1) Contrato de Seguro Contenido en Póliza
- 2) Patrimonio Autónomo
- 3) Garantía bancaria

El artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y Artículo 2.2.1.2.3.1.7.del Decreto 1082 de 2015 regulan los riesgos a amparar derivados del incumplimiento de obligaciones estableciendo que la garantía

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

W













deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

NOTA IMPORTANTE: El oferente deberá anexar a la póliza, el respectivo recibo de pago, o la certificación de la aseguradora en la que conste que la póliza no será revocada por falta de pago.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. < Parágrafo adicionado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

4.1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.

4.1.8. REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Copia del documento de Identificación de conformidad con la normativa del país de origen.

Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o Aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

En todo caso deberá acreditarse lo siguiente:

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO













información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014.

Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

4.1.9. APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar propuesta por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado deberá deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Propuesta para el presente proceso de selección; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Instituto en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la propuesta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

4.1.10. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, LA ENTIDAD VERIFICARA EN EL RUP, LAS MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO QUE LE HAYAN IMPUESTO COMO CONTRATISTA, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, tal situación será verificada de TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















4.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, este requisito se verificará con el RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3.del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad tendrá en cuenta la información del certificado RUP.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda Colombiana, de conformidad con los artículos. 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores financieros a verificar serán los siguientes:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.

 IL: Mayor o igual a 2.00.
- B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

 NE: Menor o igual al 50%. O 0.50
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 2

INDEPORTES QUINDÍO, aclara que calificará la propuesta presentada por el oferente plural con la Suma de los componentes de los indicadores, es decir que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. Aplicando la siguiente fórmula

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

MA













(iii) Indicador =
$$\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 1 \ del \ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 2 \ del \ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Este requisito será solicitado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la cual es entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

- A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser positivo
- B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser positivo.

4.4 CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá certificar documento anexo dentro de su propuesta que entregará bienes de primera calidad, sin imperfecciones, de los siguientes bienes objeto de suministro:

		DEPORTE ASOCIADO
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 76 ± 5g/m2
		REPELENCIA AGUA: AATCC 22 90.00%
	UNIFORMES DE	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 16.00N
	PRESENTACION (CHAQUETAS) 100.00 %	RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 17.00N
	FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO)	MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 38 ± 2hil o/cm
		HILOS O COLUMNAS. ASTM D3775 72 ± 2hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.00e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2
		REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
		RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N
	UNIFORMES DE PRESENTACION (PANTALON) 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi I o/cm
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
2		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS), ASI COMO LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 220 ± 10g/m2 ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 17.00N
		RESIST RASGADO (LONG.) ASTM D2261 15 00N
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 31 ± 2 hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 26 ± 2hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g.
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
	UNIFORMES DE PRESENTACION	PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4 00e
3	(CAMISETA CUELLO EN V) 15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE	SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 8 00e g.
	POLIESTER - TEJIDO PUNTO	SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 120.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 64.00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.: ASTM D6614 80 00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 85.00%
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 4.00e
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 4.00e
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
4	CAMIBUSOS 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7g/m2 RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 427.00N
		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 16.00N
		RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261 33.00N
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.30e
~ •		

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

11













1	[!	MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 20 ± 1hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 18 ± 1hi I o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
	-	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e
		ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 35.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
		TEXTIL CON TEXTURA
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PACIFIC PLUS (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2 REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
	GORRAS 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi l o/cm
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
5		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e .g.
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e .g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		ELONGACION(STRETCH) LONG. ASTM D6614 17.00%
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 20CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS. PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
ITEM	#ASIMOS Y ESTILOS ARTÍCULO	DE VIDA SALUDABLES : REGREACIÓN DE COMPONIDA DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Bermudas	Short — Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr, térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).
2	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).
3	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
4	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
5	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindio, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).
6	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
7	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr, térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).
8	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















9	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
10	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
11	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).
12	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
10.	ES	CUEEASIDERORITVAS
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Uniforme Sudadera:	Pantalón de sudadera en tela náutica forrada con malla, Según diseño enviado por ministerio del deporte Chaqueta de sudadera en tela náutica forrada con malla, con logos institucionales bordados en la parte de adelante y atrás. Según diseño enviado por ministerio del deporte
2	Camiseta tipo polo:	CAMISETA DE PRESENTACIÓN, Peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, 2 logos bordados institucionales (uno pecho lado izquierdo, uno lado derecho y un logo estampado. Colores y diseños Según diseño enviado por ministerio del deporte
3	Camisetas cuello redondo:	Camisetas cuello redondo, en franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Según diseño enviado por ministerio del deporte
4	Gorra para adulto:	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero. Según diseño enviado por ministerio del deporte
5	Gorra para niño:	Gorra para niño en tela dril , con ojaletes en cada casco, vicera dura en material polietileno, bordada co 3 logos.
6	Canguro riñonera	Canguro riñonera, en lona resistente e impermeable, interior totalmente forrado, 4 compartimentos con sus respectivas cremalleras, correa de cintura en rehata ancha, medidas: 15 cms de altura, 34 cms de ancho y 13 cms de profundidad aprox. Según diseño enviado por ministerio del deporte.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















7	Tabla planillera	Tabla planillera tamaño oficio, fabricado en acrílico		
8	Uniformes de Atletismo para (2) dos Escuelas deportivas	Camiseta, Pantaloneta: Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, corte lateral corta según requerimiento, bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
9	Uniformes de baloncesto para (1) una Escuela deportiva	Uniformes para baloncesto camiseta y pantaloneta en tela dry body nueva tecnología, con logos institucionales, números de 20 cms. En la espalda, 10 cms. En el pecho, 10 cms. en la pantaloneta en plastisoi y el letrero Quindío en la espalda, con medias a media pierna, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
10	Uniformes de Ciclismo para (1) una Escuela deportiva	Uniforme ciclismo jersey manga corta Material: Jersey 100% poliéster. Badana en GEL 9D, Material de secado rápido para sensación cómoda, Material anti adherente		
11	Uniformes Fútbol para (3) tres escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta, en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
12	Uniformes Fútbol de Salón para (2) dos escuelas deportívas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos,, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
13	Uniformes de gimnasia artística para (1) una Escuela deportiva	Trusa sisa en lycra con ribete Brillante, Materiales Tela: lycra nylon, Tallaje: 6-8-10-12		
14	Uniformes de Levantamiento de pesas para (1) una Escuela deportiva	Enterizo o trusa en lycra según especificaciones técnicas, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
15	Uniformes de Patinaje para (1) una Escuela deportiva	Enterizo en lycra según especificaciones técnicas de patinaje, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
16	Uniformes de Voleibol para (1) una Escuela deportiva	Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms. (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta. según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
17	Uniformes de Karate para (1) una Escuela deportiva	kimono con refuerzos en zonas de tracción, cinturón blanco incluido. Resistencia a la tracción tejido algodón/poliéster 190 g/m².		
ITEM	ARTÍCULO	TE SOCIAL COMUNITARIO DESCRIPCIÓN TÉCNICA		

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















1	JUEGO DE SUDADERA (Chaqueta)	En Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011.Logos Chaqueta: . Tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos seran bordados. *Chaqueta corte princesa para mujeres.
2	JUEGO DE SUDADERA (Pantalón)	Pantalón de color azul, con una figura de gota amarilla en los laterales exteriores. La parte ancha de la "gota amarilla" inicia 20 cm arriba de la bota del pantalón. En pantalón dispondrá de dos bolsillos, uno a cada extremo exterior, y tendrá cordones amarillos en la cinta superior, zona correspondiente a la cintura.en Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011. Logos pantalon: Tendráe espacios para dos (2) logos que serán bordados.
3	CAMISA PRESENTACION.	En Dexter 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODÓN TEJIDO Plano TAD 22571. Camisa blanca, sin bolsillo. con puños. cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados.
4	CAMISETAS	CAMISETAS en Hydrotech 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO) TAD 33455. Camiseta azul sin bolsillo. Con mangas amarillas y terminación azul. Cuello en V tejido tipo polo. Manga corta con bordes tejidos. Corte estilo princesa para mujeres.
5	GORRA.	GORRA en Orion 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO) TAD 22564. Talla única totalmente azul. Logos: cuatro (4) Frontal,laterales y atrás.

El oferente adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD POR LA ONAC:

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta el certificado por la ONAC de la materia principal con la cual se fabricarán cada uno de los elementos de esta convocatoria, así pues, deberá estar expedido por un laboratorio reconocido y acreditado por la ONAC.

Se debe certificar:

- Composición
- Repelencia al agua
- El factor de protección mínimo de UPF
- **4.4.1. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Los proponentes deberán entregar sólo una muestra física de cada uno de los siguientes prendas requeridos:
- 5.1.1. Para garantizar la calidad de los bienes, poder cumplir las metas institucionales y de INDEPORTES QUINDIO en materia de procesos de formación y desarrollo deportivo, con óptimos elementos que permitan competitividad y mayor eficiencia con la población beneficiaria, el proponente deberá presentar muestras físicas de cada una de las prendas a adquirir, con el fin de realizar pruebas de calidad de los bienes ofrecidos:

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		DEPORTE:ASOGIADO
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 76 ± 5g/m2
		REPELENCIA AGUA: AATCC 22 90.00%
		RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 16.00N
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 17.00N
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 38 ± 2hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 72 ± 2hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
	UNIFORMES DE	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.00e
	PRESENTACION (CHAQUETAS) 100.00 %	SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
	FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO)	SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
	(120,20)	FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX. LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL. TRANSFER O BORDADOS) EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2
		REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
		RESIST RASGADO (TRAMA): ASTM D2261 30N
2	UNIFORMES DE PRESENTACION (PANTALON) 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	RESIST.RASGADO URDIMBRE): ASTM D2261 20N
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi l o/cm
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER; AATCC 61 4.00e.g.
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS), ASI COMO LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 220 ± 10g/m2 ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 17.00N
	UNIFORMES DE PRESENTACION (CAMISETA CUELLO EN V) 15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PUNTO	RESIST.RASGADO (LONG.) : ASTM D2261 15.00N
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 31 ± 2 hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 26 ± 2hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS, LAV. TRAMA (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		CAMBIO DIMENS, LAV, URDIM (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g.
3		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 8.00e.g.
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 120.00%
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 64.00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.: ASTM D6614 80.00%
		RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 85.00%
		RESIST ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 4.00e
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 4.00e

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7g/m2 RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 427.00N
		RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261 16.00N
		RESIST.RASGADO (LONG.): ASTM D2261 33.00N
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.30e
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 20 ± 1hi l o/cm
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 18 ± 1hi l o/cm
		CAMBIO DIMENS, LAV TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
4	CAMIBUSOS 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e .g.
		ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 35.00UPF
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
		TEXTIL CON TEXTURA
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).
	CORPAS & ON WILVORA CO. CO.	PACIFIC PLUS (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 139 ± 7 g/m2 REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90.00%
5	GORRAS 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N
	TESIDO FLANO	RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi l o/cm

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















M	IALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi l o/cm
C	AMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
C	AMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%
A	PARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e
S .g	SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e
S	SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e .g.
F	VILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e
5	GOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.
5	SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e .g.
E	ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%
Ē	ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%
	CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 20CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)

	HABITOS Y ESTIL	OS:DE-VIDA SALUDABLES ARECREACION
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr, térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).
2	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).
3	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
4	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
5	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes). Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).
3	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
7	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr. térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).
8	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).
9	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr. composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes. 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).
10	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).
11	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo)
12	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
		Pantalón de sudadera en tela náutica forrada con malla, Según diseño enviado por ministerio del deporte
1	Uniforme Sudadera:	Chaqueta de sudadera en tela náutica forrada con malla, con logos institucionales bordados en la parte de adelante y atrás. Según diseño enviado por ministerio del deporte
2	Camiseta tipo polo:	CAMISETA DE PRESENTACIÓN, Peso 190 gr, composición 50 poliéster. 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, 2 logos bordados institucionales (uno pecho lado izquierdo, uno lado derecho y un logo estampado. Colores y diseños Según diseño enviado por ministerio del deporte

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















3	Camisetas cuello redondo:	Camisetas cuello redondo, en franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Según diseño enviado por ministerio del deporte
4	Gorra para adulto	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero. Según diseño enviado por ministerio del deporte
5	Gorra para niño:	Gorra para niño en tela dril , con ojaletes en cada casco, vicera dura en material polietileno, bordada co 3 logos.
6	Canguro riñonera	Canguro riñonera, en lona resistente e impermeable, interior totalmente forrado, 4 compartimentos con sus respectivas cremalleras, correa de cintura en rehata ancha, medidas: 15 cms de altura, 34 cms de ancho y 13 cms de profundidad aprox. Según diseño enviado por ministerio del deporte.
7	Tabla planillera	Tabla planillera tamaño oficio, fabricado en acrílico
8	Uniformes de Atletismo para (2) dos Escuelas deportivas	Camiseta, Pantaloneta: Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, corte lateral corta según requerimiento, bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
9	Uniformes de baloncesto para (1) una Escuela deportiva	Uniformes para baloncesto camiseta y pantaloneta en tela dry body nueva tecnología, con logos institucionales, números de 20 cms. En la espalda, 10 cms. En el pecho, 10 cms, en la pantaloneta en plastisol y el letrero Quindío en la espalda, con medias a media pierna. según diseños enviados por Ministerio del Deporte
10	Uniformes de Ciclismo para (1) una Escuela deportiva	Uniforme ciclismo jersey manga corta Material: Jersey 100% poliéster. Badana en GEL 9D, Material de secado rápido para sensación cómoda, Material anti adherente
11	Uniformes Fútbol para (3) tres escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
12	Uniformes Fútbol de Salón para (2) dos escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
13	Uniformes de gimnasia artística para (1) una Escuela deportiva	Trusa sisa en lycra con ribete Brillante, Materiales Tela: lycra nylon, Tallaje: 6-8-10-12
14	Uniformes de Levantamiento de pesas para (1) una Escuela deportiva	Enterizo o trusa en lycra según especificaciones técnicas, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte
15	Uniformes de Patinaje para (1) una Escuela deportiva	Enterizo en lycra según especificaciones técnicas de patinaje, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos. y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















16	Uniformes de Voleibol para (1) una Escuela deportiva	Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms. (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta. según diseños enviados por Ministerio del Deporte		
17	Uniformes de Karate para (1) una Escuela deportiva	kimono con refuerzos en zonas de tracción. cinturón blanco incluido. Resistencia a la tracción tejido algodón/poliéster 190 g/m².		
	DEROR	TE SOCIAL COMUNITARIO		
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
1	JUEGO DE SUDADERA (Chaqueta)	En Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011.Logos Chaqueta: Tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos seran bordados. *Chaqueta corte princesa para mujeres.		
2	JUEGO DE SUDADERA (Pantalón)	Pantalón de color azul, con una figura de gota amarilla en los laterales exteriores. La parte ancha de la "gota amarilla" inicia 20 cm arriba de la bota del pantalón. En pantalón dispondrá de dos bolsillos, uno a cada extremo exterior, y tendrá cordones amarillos en la cinta superior, zona correspondiente a la cintura.en Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011. Logos pantalon: Tendráe espacios para dos (2) logos que serán bordados.		
3	CAMISA PRESENTACION.	En Dexter 35 00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODÓN TEJIDO Plano TAD 22571. Camisa blanca, sin bolsillo. con puños cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados		
4	CAMISETAS	CAMISETAS en Hydrotech 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO) TAD 33455. Camiseta azul sin bolsillo. Con mangas amarillas y terminación azul. Cuello en V tejido tipo polo. Manga corta con bordes tejidos. Corte estilo princesa para mujeres.		
5	GORRA.	GORRA en Orion 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO) TAD 22564. Talla única totalmente azul. Logos: cuatro (4) Frontal,laterales y atrás.		

El oferente adicionalmente deberá aportar el siguiente certificado:

- CERTIFICADO DE PRODUCTOR NACIONAL:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 de la ley 1089 de 2006, el (los) oferente (s) interesado (s) en participar en el presente proceso deberá (n) entregar el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En caso de que el oferente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá allegar el certificado del productor nacional acreditado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de su fabricante.

Los anteriores deberán contener las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















(sin marcar). Éstas, deberán ser entregadas con la propuesta presentando un Formulario para la Presentación de Muestras, relacionando los ítems, cantidades entregadas de ellos y especificación técnica de acuerdo a lo requerido, Las muestras entregadas por el proponente que resulte adjudicatario, sólo podrán ser retiradas una vez se haya liquidado el contrato. Los insumos entregados por quien resulte adjudicatario deben corresponder a las muestras aprobadas durante el proceso de selección, salvo autorización previa del supervisor, quien podrá avalar el cambio de insumo, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4.4.2. PRESENTACION DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo, con el siguiente personal, requerido para el desarrollo del contrato:

Perfil	Cantidad	Experiencia
Deberá contar con suficiente idoneidad y experiencia en la confección de prendas deportivas	3 personas	Mínima de dos (2) años, en confección de prendas deportivas.

De acuerdo a lo anterior, deberá presentar hojas de vida con sus respectivos anexos, que lo soporten.

4.5 EXPERIENCIA

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, eficiencia, economía, gratuidad, publicidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes durante la invitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)".

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, económica, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

Asi las cosas la capacidad jurídica, la acreditación de la experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección en la forma indicada en el pliego de condiciones y no otorgarán puntaje.

4.5.1 EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE: (Se verifica en el RUP)

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la actividad de ,suministro, venta, comercialización, distribución de dotación deportiva. El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia general de tres (3) años, lo cual será verificado en el registro único de proponentes, la antigüedad del establecimiento de comercio.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, acrediten objetos sociales diferentes a los requeridos en el objeto del presente proceso.

Para la determinación de la experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica.

La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y/o de servicios acorde con su objeto social.

4.5.1.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓNTEMPORAL:

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito se entenderá cumplido con la sumatoria de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

4.5.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), se verificará la experiencia con los registros de contratos ejecutados que aparezcan en el RUP vigente del proponente con los siguientes códigos:

E	53000000	53100000	53102900	53102901	Ropa atlética MUJER.	para
				,		

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















E	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para HOMBRE
E	5300000	53100000	53102900	53102903	Ropa atlética para NIÑO
E	53000000	53100000	53102900	53102904	Ropa atlética para NIÑA
Е	53000000	53100000	53103000	53103001	camisetas t-shirt
E	53000000	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir.
	. 1		1		

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así: la experiencia especifica del proponente, será verificada de manera directa por la entidad a través del RUP. Adicional el proponente deberá allegar copia de los contratos y/o certificaciones de experiencia en los siguientes términos:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación
- b. Copia del contrato y acta de recibo final
- c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente invitación pública.
- f. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

NOTA: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- A. Fecha de suscripción del contrato
- B. Nombre de la entidad pública contratante
- C. Nombre del contratista
- D. Obieto del contrato
- E. Valor
- F. No. del contrato
- G. Fecha de inicio
- H. Fecha de terminación
- I. Valor final del contrato
- J. Firma de la persona competente

NOTA GENERAL: INDEPORTES QUINDIO, se reserva el derecho a verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros y copia de pago de impuestos. Etc. **No se aceptan contratos, ni certificaciones en ejecución.**

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















4.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA:

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida, experiencia en Suministro, venta, comercialización, distribución de dotación deportiva, en máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados con el sector público y/o privado, que individualmente o sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes además, deberá encontrarse clasificado en los siguientes códigos, como mínimo en tres (3):

GRUP	SEGMENT	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
0	0				
E	5300000	53100000	53102900	53102901	Ropa atlética para MUJER.
E	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para HOMBRE
E	53000000	53100000	53102900	53102903	Ropa atlética para NIÑO
E	53000000	53100000	53102900	53102904	Ropa atlética para NIÑA
E	5300000	53100000	53103000	53103001	camisetas t-shirt hombre
E	53000000	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir.
E	49000000	49220000	49221500	49221510	Gorras deportivas.

Hasta el tercer nivel de la UNSPSC, el cual se verificará en el registro único de proponentes vigente de la cámara de comercio aportado por el proponente.

Si el oferente acredita su experiencia a través de certificaciones deberá demostrar que dichos contratos ya se encuentran ejecutados y recibidos a entera satisfacción y certificado hasta la fecha del cierre del proceso.

Para ello el proponente podrá presentar copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación o liquidación, o certificaciones (cuando se trate de contratos celebrados con el sector público).

Certificaciones o facturas acompañadas de la resolución de la DIAN para facturación, cuando se haya celebrado con personas naturales, jurídicas del sector privado, cuando corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$140.125.960,00

SMMLV AÑO 2020

\$877.802

EQUIVALENCIA EN SMMLV

159,63

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















No se aceptan subcontratos, ni certificaciones en ejecución, para verificar la experiencia.

4.6. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" publicará el informe de verificación en la página web www.colombiacompra.gov.co en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas habilitadas y a realizar la adjudicación del contrato siguiendo las reglas contenidas en estos pliegos de condiciones, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

4.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Causal de rechazo	Justificación
 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 	Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011,
-El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.	Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.	
2.	Capacidad jurídica
- No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469
- No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar.	y Estatuto Contractual.)
- Cuando el período de validez de la propuesta no cumpla lo solicitado en el presente proceso.	
-No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el	

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.

- -Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- -Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos o no este configurada una participación del 100% entre sus integrantes.
- 3.-Cuando no se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el artículo50 de la ley 789 de 2002.
- -Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico o carácter financiero. Señalados en el presente pliego de condiciones.
- -Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
- -Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- -Cuando no se presente la propuesta económica.
- -Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.
- -Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
- -Cuando las actividades, unidades y cantidades no concuerden completamente con lo requerido por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, la información sea ilegible o no corresponda a la relacionada por la entidad en el presupuesto oficial.
- -Cuando el valor de los precios unitarios ofertados supere el valor promedio señalado por el Departamento en el estudio de mercado.

Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (ley 1150 de 2007)

Impide la selección objetiva.

Afecta precios de mercado.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

44













-	Cuando	la	propuesta	esté	condicionada	para la	selección.

- -Cuando la propuesta económica no esté suscrita por el oferente.
- -Cuando el valor total ofertado supere el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial total.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

5. CAPITULO V - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.1 FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACION:

Como factores de escogencia se establecerán:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se determinará en la selección abreviada, será aquella que presente el mejor precio y calidad de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el proyecto de pliego de condiciones.

Criterios de Calificación de las Propuestas: Para efecto de la calificación el proponente deberá acompañar los documentos que la soporten de lo contrario no obtendrá puntaje en este aspecto.

Los factores y los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de ellos son los siguientes:

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1	MENOR PRECIO OFRECIDO	800 puntos
2	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 puntos
Puntaje	legal	1000

5.1.1 MENOR PRECIO OFRECIDO (800 PUNTOS):

La oferta más económica que se presente para la ejecución del contrato de suministro, requerido por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES - QUINDIO", siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y presupuesto oficial indicados en el pliego condiciones se le asignará un puntaje máximo de Ochocientos (800) puntos, las demás se puntuarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

Ptos. Asg = (Punt.Maxi	x V/ Unitario.Mas.Econ)
VIr.Un	nitarioProp.

Donde:

Ptos.Asg. significa puntos a asignar.

Punt.Maxi. significa puntaje máximo por cada valor unitario según tabla

V/ Unitario.Mas.Econ. Significa el valor unitario más económico de todas las propuestas

VIr.UnitarioProp. Significa valor unitario de la propuesta.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta económica el siguiente cuadro, indicando el valor ofertado, y el valor total incluido IVA e impuestos:

		DEPORTE ASOCIADO	UNIDAD		VALOR UNIT
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DE MEDIDA	CANT	INCLUYENDO IVA. IMPUESTOS
	UNIFORMES DE PRESENTACION (CHAQUETAS) 100.00	PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 76 ± 5g/m2	CHAQUE TA	1	\$
	% FILAMENTO DE	REPELENCIA AGUA: AATCC 22 90.00%			

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















	POLIESTER (TEJIDO PLANO)	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 16.00N			
	, ,	RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 17.00N			
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 38 ± 2hi l o/cm			
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 72 ± 2hi l o/cm			
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.00e			
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g			
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.			
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF			
:		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e			
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.			
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e g.			
				,	
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)			
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).			
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2			
		REPELENCIA AGUA : AATCC 22 90 00%			
	UNIFORMES DE PRESENTACION	RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N			
2	(PANTALON) 8.00 % LYCRA 92.00 %	RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N	PANTAL ÓN	1	\$
	FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO PLANO	HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ± 2 hi l o/cm			
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi I o/cm			
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
			L	I	J

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
		APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e			
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO) AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g			
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.			
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e			
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e.g.		}	
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.			
-		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%			
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%			
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX. LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS). ASI COMO LA PALABRA QUINDIO. SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).			
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Medi da			
		ASTM D3776 220 ± 10g/m2 ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s			
		RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261 17 00N			
		RESIST.RASGADO (LONG.): ASTM D2261 15.00N			
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 31 ± 2 hi l o/cm			
		HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 26 ± 2hi I o/cm			
	UNIFORMES DE PRESENTACION (CAMISETA CUELLO	CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%	CAMISE		
3	EN V) 15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER -	CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (3 LAVADO): AATCC 135 0 ± 4%	CUELLO EN V	1	\$
	TEJIDO PUNTO	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.50e			
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g.			
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e.g.			
		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 50.00UPF			
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e			

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 8.00e.g.			
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e.g.			
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 120.00%			
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 64.00%			
		RÉCUPERACION DE LA ÉLONGACIÓN TRANSV.: ASTM D6614 80.00%			
		RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG: ASTM D6614 85.00%			
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 4.00e			!
		RESIST.ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 4.00e			
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)			
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).			
		PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7g/m2 RESIST. ESTALLIDO: ASTM D6797 427.00N			
		RESIST.RASGADO (TRANSV.) : ASTM D2261 16.00N	-		
		RESIST.RASGADO (LONG.): ASTM D2261 33.00N			
		RESIST.ENGANCHE(TRANSV.): ASTM D3939 3.00e			
		RESIST ENGANCHE (LONG.): ASTM D3939 2.30e			
	CAMIBUSOS 100.00 %	MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 20 ± 1hi l o/cm	CAMIBU		
4	FILAMENTO DE POLIESTER	HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 18 ± 1hi l o/cm	SOS	1	\$
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
4 FILAMENTO DE		CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e				
		SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e .g.	-		
		ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 79 5.00s			

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		FACTOR DE PROTECCION Mi ni mo de UPF: AATCC 183 35.00UPF			
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e			
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.		3	
		TEXTIL CON TEXTURA			
		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 40CM CUADRADOS APROX, LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)		2	
		EN LA PARTE TRASERA SE COLOCARA LA PALABRA QUINDIO, SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS).			
		PACIFIC PLUS PESO (MASA/ UNIDAD DE AREA): Uni da d de Me di da ASTM D3776 135 ± 7 g/m2 REPELENCIA AGUA: AATCC 22 90.00%			***************************************
		RESIST.RASGADO (TRAMA) : ASTM D2261 30N			
		RESIST.RASGADO URDIMBRE) : ASTM D2261 20N HILOS O COLUMNAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 56 ±			
		2 hi l o/cm	GORRAS		
		MALLAS O PASADAS: ASTM D3775 / ASTM D3887 38 ± 2 hi I o/cm			
		CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
	GORRAS 8.00 % LYCRA 92.00 %	CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO): AATCC 135 0 ± 3%			
5	FILAMENTO DE POLIESTER - TEJIDO	APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124 3.40e		1	\$
	PLANO	SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116 3.00e .g			
		SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER: AATCC 61 4.00e .g.			
		PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE: ISO 12945-2 4.00e			
		SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR: AATCC 16 4.00e .g.	_		
		SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO AATCC 8/AATCC 116 4.00e .g.			
		ELONGACION(STRETCH) TRANSV.: ASTM D6614 30.00%	-		
		ELONGACION(STRETCH) LONG: ASTM D6614 17.00%			
	<u> </u>	Painaia Cultural Talife		1	 _

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















		CON DOS LOGOS EN LA PARTE DELANTERA DE 20CM CUADRADOS APROX. LOS CUALES SE PONDRAN SEGUN AUTORIZACION PREVIA POR INDEPORTES (ESTAMPADOS, PLASTISOL, TRANSFER O BORDADOS)			
		HABITOS MESTILIOSIDE WIDASALUIDAEUES EREURIEAK	[0][]		
ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT INCLUYENDO IVA. IMPUESTOS
1	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr. térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura, Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).	Bermuda s	1	\$
2	Camisetas cuello redondo	Camiseta En francia jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).	Camiseta s cuello redondo	1	\$
3	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).	Camiseta s tipo lacosste	1	\$
4	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).	Chaqueta rompe vientos	1	\$
5	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).	Sudadera s	1	\$
6	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.	Gorras	1	\$
7	Bermudas	Short – Bermuda, en micro fibra piel de durazno peso 103 gr. térmica, forradas en micromalla de 80gr, dos (02) bolsillos y resorte en la cintura. Con Dos Logos institucionales estampados (Lado izquierdo Campamentos Juveniles, Lado derecho Coldeportes).	Bermuda s	1	\$

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















8	Camisetas cuello redondo	Camiseta En franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Con 2 Logos institucionales bordados (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes).	Camiseta s cuello redondo	1	\$
9	Camisetas tipo lacosste	Camibuso tipo polo, tela pique, peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, colores y diseños según los presentados por Indeportes, 2 logos bordados institucionales (Pecho lado Izquierdo Campamentos Juveniles, lado derecho Coldeportes) y un logo estampado (en la espalda Quindio).	Camiseta s tipo lacosste	1	\$
10	Chaqueta rompe vientos	Chaqueta en tela impermeable, cuello con capucha, cierre frontal, puños resortados, dos bolsillos de ribete, con logos impresos (Coldeportes- Indeportes).	Chaqueta rompe vientos	1	\$
11	Sudaderas	Sudadera que consta de Chaqueta en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrada con micro malla interior 80gr con dos bolsillos con cremallera, 3 logos bordados institucionales (pecho, Izquierdo Campamentos Juveniles, Derecho Coldeportes, Espalda Indeportes), Pantalón con dos bolsillos ubicados en la parte superior delantera, y uno en la parte de atrás con cremallera, con resorte y cordón en la pretina, en micro fibra térmica piel de durazno por 130grs forrado con micro malla interior 80gr. Colores y diseños según los presentados por Indeportes Quindío, 2 Logos bordados institucionales. (Coldeportes lado derecho, Quindio + Humano lado izquierdo).	Sudadera s	1	\$
12	Gorras	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero con logo Indeportes Quindio bordado.	Gorras	1	\$
		ESCUELAS DEPORTIVAS		WW.	
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT INCLUYENDO IVA. IMPUESTOS
1	Uniforme Sudadera:	Pantalón de sudadera en tela náutica forrada con malla, Según diseño enviado por ministerio del deporte	Pantalón sudadera	1	\$
		Chaqueta de sudadera en tela náutica forrada con malla, con logos institucionales bordados en la parte de adelante y atrás. Según diseño enviado por ministerio del deporte	Chaqueta sudadera	1	\$
2	Camiseta tipo polo:	CAMISETA DE PRESENTACIÓN, Peso 190 gr, composición 50 poliéster, 50 algodón, doble proceso antipiling, cuellos tejidos tono a tono, proceso antibacterial, 2 logos bordados institucionales (uno pecho lado izquierdo, uno lado derecho y un logo estampado. Colores y diseños Según diseño enviado por ministerio del deporte	Camiseta tipo polo	1	\$
3	Camisetas cuello redondo:	Camisetas cueilo redondo, en franela jersey tela 100% algodón peinado tipo bávara de 180 gramos. Cuello redondo con rib, manga corriente con dobladillo. Según diseño enviado por ministerio del deporte	Camiseta s cuello redondo	1	\$

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















4	Gorra para adulto:	Gorra marcada elaborado en algodón o dril tipo beisbolero. Según diseño enviado por ministerio del deporte	Gorra para adulto	1	\$
5	Gorra para niño:	Gorra para niño en tela dril , con ojaletes en cada casco, vicera dura en material polietileno, bordada co 3 logos.	Gorra para niño	1	\$
6	Canguro riñonera	Canguro riñonera, en lona resistente e impermeable, interior totalmente forrado, 4 compartimentos con sus respectivas cremalleras, correa de cintura en rehata ancha, medidas. 15 cms de altura, 34 cms de ancho y 13 cms de profundidad aprox. Según diseño enviado por ministerio del deporte.	Canguro riñonera	1	\$
7	Tabla planillera	Tabla planillera tamaño oficio, fabricado en acrílico	Tabla planillera	1	\$
8	Uniformes de Atletismo para (2) dos Escuelas deportivas	Camiseta, Pantaloneta Camiseta de esqueleto en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, corte lateral corta según requerimiento, bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s de Atletismo	1	\$
9	Uniformes de baloncesto para (1) una Escuela deportiva	Uniformes para baloncesto camiseta y pantaloneta en tela dry body nueva tecnología, con logos institucionales, números de 20 cms. En la espalda, 10 cms. En el pecho, 10 cms, en la pantaloneta en plastisol y el letrero Quindío en la espalda, con medias a media pierna. según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s de baloncest o	1	\$
10	Uniformes de Ciclismo para (1) una Escuela deportiva	Uniforme ciclismo jersey manga corta Material: Jersey 100% poliéster. Badana en GEL 9D, Material de secado rápido para sensación cómoda, Material anti adherente	Uniforme s de Ciclismo	1	\$
11	Uniformes Fútbol para (3) tres escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s Fútbol	1	\$
12	Uniformes Fútbol de Salón para (2) dos escuelas deportivas	Camiseta y Pantaloneta: en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer, pantaloneta con elástico y cordón de 4 cms, medias en nylon, bordado de logos,, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s Fútbol de Salón	1	\$
13	Uniformes de gimnasia artística para (1) una Escuela deportiva	Trusa sisa en lycra con ribete Brillante, Materiales Tela: lycra nylon, Tallaje: 6-8-10-12	Uniforme s de gimnasia artística	1	\$
14	Uniformes de Levantamiento de pesas para (1) una Escuela deportiva	Enterizo o trusa en lycra según especificaciones técnicas, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s de Levantam iento de pesas	1	\$
15	Uniformes de Paţinaje para (1) una Escuela deportiva	Enterizo en lycra según especificaciones técnicas de patinaje, 75% poliéster, 15% elastano, protección UV 75% transferido y bordado de logos, y medias, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s de Patinaje	1	\$

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















16	Uniformes de Voleibol para (1) una Escuela deportiva	Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms. (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta. según diseños enviados por Ministerio del Deporte	Uniforme s de Voleibol	1	\$
17	Uniformes de Karate para (1) una Escuela deportiva	kimono con refuerzos en zonas de tracción, cinturón blanco incluido. Resistencia a la tracción tejido algodón/poliéster 190 g/m²	Uniforme s de Karate	1	\$
		DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	5512 B		
ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT INCLUYENDO IVA. IMPUESTOS
1	JUEGO DE SUDADERA (Chaqueta)	En Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTER- Tejido Plano TAD 23011.Logos Chaqueta: . Tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos seran bordados. *Chaqueta corte princesa para mujeres.	Chaqueta	1	\$
2	JUEGO DE SUDADERA (Pantalón)	Pantalón de color azul, con una figura de gota amarilla en los laterales exteriores. La parte ancha de la "gota amarilla" inicia 20 cm arriba de la bota del pantalón. En pantalón dispondrá de dos bolsillos, uno a cada extremo exterior, y tendrá cordones amarillos en la cinta superior, zona correspondiente a la cintura en Pacific Plus 8.00 % LYCRA 92.00 % FILAMENTO DE POLIESTERTEjido Plano TAD 23011 Logos pantalon: Tendráe espacios para dos (2) logos que serán bordados.	Pantalón	1	\$
3	CAMISA PRESENTACION.	En Dexter 35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODÓN TEJIDO Plano TAD 22571. Camisa blanca, sin bolsillo. con puños. cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados.	Camisa de prsentaci ón	1	\$
4	CAMISETAS	CAMISETAS en Hydrotech 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO) TAD 33455. Camiseta azul sin bolsillo. Con mangas amarillas y terminación azul.Cuello en V tejido tipo polo. Manga corta con bordes tejidos. Corte estilo princesa para mujeres.	Camiseta s	1	\$
5	GORRA.	GORRA en Orion 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PLANO) TAD 22564. Talla única totalmente azul. Logos: cuatro (4) Frontal,laterales y atrás	Gorra	1	\$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

NOTA 1.El puntaje Final por concepto de precio será el que resulte de la sumatoria una vez aplicada la formula anteriormente Descrita para cada precio unitario propuesto.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















NOTA 2: Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación delas ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

5.1.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS)

Para acceder a este puntaje los oferentes deben elaborar un anexo en el que certifiquen el tipo de servicio, donde garantiza que son de origen nacional o internacional, el puntaje se asignara de la siguiente manera.

ITEM	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE
1	Si no presenta la propuesta del origen de productos y mano de obra, Literal c descrito a continuación.	0 Puntos
2	Si tiene productos o mano de obra de origen extranjero, literal b descrito a continuación	100 Puntos.
3	Si el 100% de los productos y mano de obra son de origen nacional literal a descrito a continuación	200 Puntos.

- A. 200 pts. Los proponentes que ofrezcan bienes o servicio de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen proponente.
- B. 100 pts. Los proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen extranjero que no cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.
- C. 0 pts Los proponentes que NO ofrezcan bienes o servicios de origen nacional en su oferta.

5.1.3. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y

Paisaje Cultural

Sede Gobernación del Quindío

Cafetero Patrimonio de la Humanidad Carrera 12 No. 22-37 Declarado por la Armenia, Quindío UNESCO















calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- **A.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- **B.** Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional (En el evento que el proceso de selección no se encuentre limitado a Mipyme).
- **C.** Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
- (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- **E.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

NOTA: <u>Las calidades y condiciones de los oferentes a que se hace referencia en los mencionados criterios de desempate, deberán ser acreditados por los mismos al momento de presentación de las propuestas.</u>

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

La propuesta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliego de condiciones.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















6. CAPITULO VI - DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estos pliegos, quedará a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.2. Declaratoria del proceso desierto

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO", declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 18 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO", podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y financiero), y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO", podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

6.3. Término para la suscripción del contrato

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO", el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía y la imposición de las sanciones al proponente que correspondan.

En este evento, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO".

7. CAPITULO -VII - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se someterá en todo a las condiciones técnicas del objeto contractual, diligenciando los formatos habilitados por la entidad para el registro de información relativa a la ejecución contractual y anexando los soportes documentales correspondientes.

7.1. Condiciones para la suscripción del Contrato:

7.1.1. Seguridad social y aportes Parafiscales:

Es requisito para la legalización del contrato, que el adjudicatario certifique que está al día en los aportes al sistema general de salud y pensiones y aportes parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y cuando de acuerdo a las disposiciones legales sea necesario.

7.1.2. NIT:

En caso de quedar favorecido con el contrato, una unión temporal o consorcio dentro del plazo para suscribir el contrato deberá allegar a la oficina de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" el respectivo NIT del consorcio o unión temporal adjudicatario. Los demás proponentes lo aportaran con su oferta.

7.2. Condiciones para la celebración del contrato.

Será necesario que el adjudicatario entregue los siguientes documentos y se incorporarán al contrato el actualizado a la fecha de adjudicación del certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscal, RUT, certificado de existencia y representación legal del proponente adjudicatario (en caso de ser persona jurídica), copia cedula de ciudadanía del representante legal, así como de su libreta militar (cuando aplique), declaración de bienes y rentas, formato único de hoja de vida. El proponente podrá aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales al igual que el Cetificado de Registro Nacional de medidas correctivas del adjudicatario y de su representante legal vigentes y expedidos por la Contraloría, la procuraduría y la Policía nacional, al igual que el Cetificado de Registro Nacional de medidas correctivas (en el caso de consorcio o unión temporal de cada uno de sus miembros), pero en todo caso la entidad procederá a verificarlos.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















El adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

7.3. Legalización y Ejecución

El Contrato será legalizado y publicado en el SECOP por la entidad; procederá la legalización una vez se expida el correspondiente registro presupuestal, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías presentadas por el Contratista y la existencia de la disponibilidad presupuestal, además de la suscripción del acta de inicio respectiva.

7.4. EL SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones,

TIPOS DE RIESGOS:

- RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos objeto de este proceso son asumidos por el contratista.
- RIESGO CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del contratista y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.
- RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto se plantea.

7.5. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgos, se anexa al presente pliego de condiciones.

7.6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El proceso de contratación expuesto en el presente estudio previo, que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad de Indeportes Quindío, representa los siguientes riegos previsibles como lo son: ambientales, económicos, políticos, sociales, financieros y regulatorios:

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

W













De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inmanentes de cumplimiento a este proceso contractual serán mitigados a través del ejercicio oportuno y efectivo de la supervisión y con los amparos que se describen a continuación.

CALIDAD DEL BIEN

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución del contrato más ciento veinte (120) días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Articulo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.3.1.16.** Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

CUMPLIMIENTO

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución del contrato, más ciento veinte (120) días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución más tres (3) años más en días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, "Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales". En materia de garantías en la contratación.

SERIEDAD DE LA OFERTA

Equivalente al 10 % del Valor de la Propuesta

Vigencia de 90 días calendario a partir de Presentación de la Oferta.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.del Decreto 1082 de 2015, "Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación evalúa los riesgo que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Descripción de cada uno de los riesgos y las garantías a constituir para su cubrimiento.

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, se dé un incumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de la multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
 LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e
 indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que
 se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales
 a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal
 utilizado para la ejecución del contrato.
- SERIEDAD DE LA OFERTA: Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- CALIDAD DEL BIEN: Se puede presentar una mala calidad del BIEN objeto de suministro, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

7.7 Cláusula de indemnidad:

El contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus dependientes o subcontratistas.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Departamento, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen al Departamento y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Departamento estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Departamento lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el Departamento cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Departamento podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual el contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

7.8 Cesión de Derechos

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y el NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO" es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

7.9 Subcontratación

El contratista necesitará aprobación previa por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

7.10 Cláusulas Excepcionales.

INDEPORTES QUINDÍO utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

7.11 Multas, Cláusula Penal Pecuniaria

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato y a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.12 Gastos del Contratista

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO















Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones o tributos legales que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, así mismo debe responder por sus obligaciones patronales y prestacionales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. Se debe tener en cuenta los porcentajes por estampillas locales y regionales que corresponden **ENTRE OTROS** tributos a:

NOTA: INDEPORTES QUINDÍO, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos anteriores, así como los que por ley se deban imponer al contratista, con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad, incluso el IVA sobre la utilidad.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se <u>encuentran</u> incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

INDEPORTES QUINDÍO en su calidad de agente retenedor, realizará (directamente de los pagos a favor del contratista) los descuentos al contratista que correspondan a los valores a sufragar por concepto de impuestos y demás que correspondan en virtud del contrato suscrito, con el fin de garantizar el pago respectivo de los tributos ocasionados en la relación contractual a cargo del contratista.

8. CAPÍTULO VIII - ANEXOS

Formatos:

Formato No.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Formato No.2. Compromiso consorcial

Formato No.3. Compromiso de constitución de unión temporal

Formato No.4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 ley 789 de 2002

Formato No.5. Compromiso anticorrupción

Formato No.6. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única

Formato No.7. Oferta económica

Formato No.8. Experiencia Específica

Anexos:

1. Formato de Manifestación de interés

2. Formato Minuta del contrato

William -

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA

Gerente General Indeportes Quindío

Elaboro: María Isabel Rojas V

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

and